

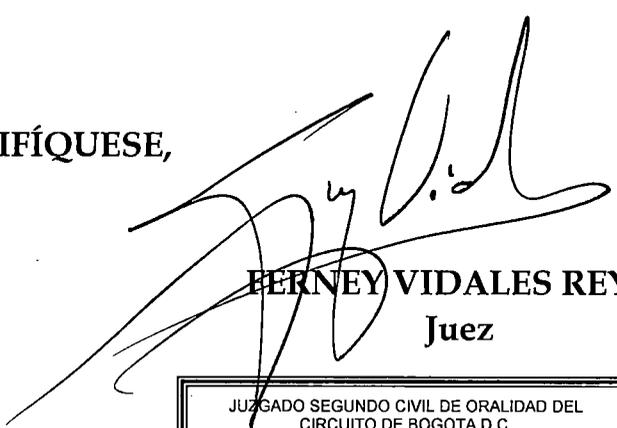
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

Bogotá D.C, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE: 11001310300220001059000

Teniendo en cuenta el poder allegado y conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería para actuar dentro del presente proceso al doctor CARLOS ALBERTO LOPEZ MONTES, como apoderado de la demandante, en los términos y condiciones para los fines que fue otorgado.

NOTIFÍQUESE,


HERNEY VIDALES REYES
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>034</u> De Hoy <u>18</u> MAY 2021
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

LFMG